

Curso Académico: (2019 / 2020)

Fecha de revisión: 09-01-2020

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: DESCALZO GONZALEZ, ANTONIO

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 5.0

Curso : 3 Cuatrimestre : 1

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Instituciones básicas del Derecho Administrativo

OBJETIVOS

1. Identificar y aplicar las reglas y criterios jurídicos principales que rigen la organización, la actividad y el control de las Administraciones públicas.
2. Manejo del ordenamiento jurídico administrativo: localizar, interpretar y aplicar la normativa jurídico-administrativa.
3. Conocimiento de las instituciones específicas relativas a la organización que permitan la identificación de los sujetos y sus órganos, su actividad y control
4. Capacidad para la abstracción de los conceptos jurídico-administrativos de la organización y la actividad administrativa a partir de su estudio y su proyección en casos prácticos, así como para aplicarlos en la resolución de éstos últimos.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

I. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Lección 1. Organización Administrativa y Derecho.

Lección 2. La competencia

Lección 3. El Gobierno de la Nación y la Administración General del Estado y los Gobierno y Administraciones autonómicas

Lección 4. Las Administraciones Locales

Lección 5. La Administración instrumental y corporativa

II. LA ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Lección 6. El procedimiento administrativo (I): concepto, régimen jurídico y elementos

Lección 7. El procedimiento administrativo (II): fases del procedimiento y deber de resolver

Lección 8. Los actos administrativos (I): concepto, clases y elementos

Lección 9. Los actos administrativos (II): validez, eficacia y ejecución

Lección 10. Los controles internos de la actuación administrativa

III. EL CONTROL EXTERNO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

Lección 11. El control de la actuación administrativa por la jurisdicción contencioso-administrativa (I): elementos generales

Lección 12. Control de la actuación administrativa por la jurisdicción contencioso-administrativa (II): procedimientos, recursos y la ejecución de sentencias

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Actividades formativas, metodología a utilizar y régimen de tutorías

El sistema de evaluación práctica continuada se basa en una enseñanza orientada a la práctica que pretende reforzar el aprendizaje de la teoría a través de la experiencia directa en casos que deben facilitar la comprensión y el manejo de su contenido.

Las actividades académicas se dividen en Lecciones Magistrales (grupo grande) y Sesiones de Práctica

(grupos pequeños).

1. Lecciones magistrales (Grupos Grandes), en las que se expondrán las líneas generales de la materia del tema correspondiente.
2. Sesiones Prácticas (Grupos Pequeños), en las que se desarrollan actividades concretas mediante las que se ofrecerá una visión práctica del contenido de los temas. Las actividades a desarrollar se especificarán al comienzo del curso por cada profesor y deben incluir siempre la resolución de ejercicios prácticos, así como, en su caso, otras actividades de control como la lectura de bibliografía o de sentencias relevantes, test o preguntas sorpresa y pruebas parciales para comprobar el nivel de conocimientos sobre los temas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Cada profesor podrá exigir en su grupo una nota mínima en el examen final para realizar la evaluación global, siempre que lo indique expresamente en aula global al principio del cuatrimestre. En ese caso, la calificación final será la que corresponda aplicar conforme al acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de 16 de diciembre de 2014, disponible en enlace <http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/21141#preview>.

La evaluación global de la asignatura se llevará a cabo a partir de la ponderación de las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua que equivale al 40% de la nota final. La calificación del examen final equivale al 60% restante.

Las actividades no realizadas se calificarán con un 0. La calificación final que se obtenga podrá ser ajustada por el profesor (hasta el máximo de un punto) en función de la participación y las intervenciones en clase.

Los alumnos que no realicen el examen final, sea en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, figurarán como no presentados.

| | |
|--|----|
| Peso porcentual del Examen Final: | 60 |
| Peso porcentual del resto de la evaluación: | 40 |

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Luciano Parejo Alfonso Lecciones de Derecho administrativo (9ª ed.), Tirant lo Blanch, 2018

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS

- AYUNTAMIENTO DE MADRID . ADMINISTRACION LOCAL: <http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio?vgnextfmt=default&vgnnextchannel=1ccd566813946010VgnVCM10000dc0ca8c0RCRD>
- COMUNIDAD DE MADRID . COMUNIDAD AUTONOMA: <http://www.madrid.org/cs/Satellite?pagename=ComunidadMadrid/Home>
- LA MONCLOA . EL GOBIERNO: <http://www.lamoncloa.gob.es/home.htm>
- OPEN COURSE WARE UC3M . OPEN COURSE WARE UC3M: <http://ocw.uc3m.es/derecho-administrativo>
- PORTAL DE LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA . 060.ES: http://www.060.es/060_Home/ServiciosLinea.html